RESOLUCIÓN Nº 931 2011/DINACOPA/SG/UOC

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION POR EXCEPCION Nº 01/2011 "ADQUISICION DE BOLSAS E HILOS DE PLASTICOS"

Asunción, 24 de octubre de 2011.-

VISTO: Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a Contratación por Excepción para la Adquisición de Bolsas e Hilos de Plásticos para la Dirección Nacional de Correos del Paraguay; el informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 17/2011, emitida por el Comité de Evaluación constituida por Resolución Nº 111/2011/DGC/SG/CEO de fecha 16 de febrero de 2011 "POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 1º DE LA RESOLUCION Nº173/2010/DGC/SG/UOC POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACION DE LA DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY" y la Resolución Nº 254/2011/ DGC/SG/CEO de fecha 06 de abril de 2011 "POR LA CUAL SE DESIGNA INTEGRANTE DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY – DINACOPA-, y;

CONSIDERANDO: Que, conforme a los principios señalados en el Art. 4º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresamente dice en el inc. a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria;

Que, el inciso "c" del Artículo 34 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: *"para llevar a acabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente...salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación...bajo la responsabilidad de la máxima autoridad se podrá hacer la contratación directa sin la necesidad de ése mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..."*;

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

Que, las mejores ofertas presentadas se adecuan al monto establecido en el CDP Nº 29/2011 (Certificado de Disponibilidad Presupuestaria) para el presente Llamado;

Que, el Art. 28º "Adjudicación", párrafo tercero dispone: *"La Máxima Autoridad de la convocante será quien resuelva la Adjudicación"* y el Acta de Evaluación Nº 17/2011 del Comité de Evaluación de fecha 19 de setiembre del 2011;

Que, conforme al Art. 10º, inc. d) de la Ley Nº 4016/10 "Que crea la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA)", establece que el Director General podrá adquirir derechos, pactar comisiones, suscribir contratos y otros instrumentos y documentos;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY
R E S U E L V E:

Artículo 1º : Adjudicar el Llamado a Contratación Directa Nº 03/2011 "Adquisición de Útiles de Oficina", para la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, a las siguientes Empresas:

RESOLUCIÓN Nº 931 2011/DINACOPA/SG/UOC

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION POR EXCEPCION Nº 01/2011 "ADQUISICION DE BOLSAS E HILOS DE PLASTICOS"

/….2…/

- **ALPISTE S.A.**, por un monto de **Gs. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones).**
- **COMUNICACIONES OFIMATICAS S.A.**, por un monto de **Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones).**

Artículo 2º : La erogación emergente de la Autorización dispuesta en la presente Resolución, será con cargo al Presupuesto General de la Nación 2011, asignado a la Dirección Nacional de Correos del Paraguay.

Artículo 3º : Comunicar a quiénes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. Francisco I. Santacruz A.
Secretario General

Abog. Eva Carolina Bareiro de Welko
Directora General